



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL DÍA 15 DE AGOSTO DEL AÑO 2018.

PRESIDENTE: DIPUTADO GLAFIRO SALINAS MENDIOLA.

SECRETARIOS: DIPUTADOS ALEJANDRO ETIENNE LLANO Y LUIS RENE CANTÚ GALVÁN.

Presidente: Buenas tardes, solicito al Diputado Secretario **Alejandro Etienne Llano**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretario: Con mucho gusto, Diputado Presidente.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola, presente.

El de la voz, Diputado Alejandro Etienne Llano, presente.

Diputado Luis Rene Cantú Galván, se incorpora.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos, presente.

Diputada Mónica González García, presente.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, ahorita se integra.

Diputado Rogelio Arellano Banda, se incorpora ahorita en el desarrollo de los mismos.

Secretario: Diputado Presidente, hay una asistencia de **6** Diputadas y Diputados. Por lo tanto existe quórum legal para celebrar la presente Sesión de la Diputación Permanente.

Presidente: Se incluyó la integración del Diputado Luis Rene Cantú Galván. Listo, bien.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión, siendo las **doce horas con veintidós minutos**, del día **15 de agosto** del año 2018.

Presidente: Hoy nos acompañan en esta Sesión de este órgano legislativo, los compañeros Diputados Teresa Aguilar Gutiérrez, bienvenida compañera; José Hilario González García, bienvenido compañero Diputado y el compañero Diputado Rafael González Benavides, bienvenido compañero Diputado.



Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a); y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y Aprobación en su caso del Acta No. 129 relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el día 8 de agosto del presente año. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **1.** De Decreto mediante el cual el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, solicita la autorización para celebrar contrato de asociación público privada, para la modernización de alumbrado público en dicho municipio, correspondiendo este a un proyecto de inversión público productiva. **SÉPTIMO.** Dictámenes. **1.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante la cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas a realizar la operación de donación, mediante un contrato, en el cual se transfiere gratuitamente la propiedad a favor del "Gobierno del Estado de Tamaulipas". respecto a tres bienes inmuebles propiedad de la hacienda pública municipal. **2.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante la cual se reforman los incisos f); de las fracciones I y II, del artículo 129, al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. **3.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma el párrafo primero, del artículo 81 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas. **4.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Estatal de Planeación y del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. **5.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 426 y 438 del Código Penal para el Estado. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

Presidente: Señores Diputados y señoras Diputadas, a la luz del Acuerdo número **LXIII-2** y toda vez que el **Acta número 129** relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el **8 de agosto del año en curso** ya ha sido hecha de nuestro conocimiento, solicito al Diputado Secretario **Alejandro Etienne Llano**, que proceda a dar lectura únicamente a los Acuerdos tomados en dicha sesión.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el **8 de agosto del presente año.**
EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LXIII-2, DEL DÍA 3 DE OCTUBRE



DEL AÑO 2016, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 8 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 129, SIENDO LOS SIGUIENTES: 1.- Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del Acta número 128, correspondiente a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el 31 de julio del presente año. 2.- Se aprueban los siguientes veredictos: *Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a otorgar en donación a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Salud, dos bienes inmuebles propiedad de su Hacienda Pública Municipal. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, a otorgar en comodato al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Secretaría de bienestar social, una fracción del bien inmueble propiedad del municipio de Tampico, ubicado en calle Pakistán número 501, entre Filipinas y calle Holanda, colonia solidaridad, voluntad y trabajo, con superficie de 7,000.00 metros cuadrados, por un periodo de 20 años, para la construcción de un centro de bienestar y paz. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los párrafos 2, 3, y 4, y se derogan los párrafos 5, y 6 del artículo 37 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones VII y VIII, del artículo 7°; la fracción I, del artículo 29; y se adicionan la fracción IX, al artículo 7°; y el artículo 35 Bis, a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual, se reforman las fracciones VII y VIII, y se adiciona la fracción IX del artículo 9°, de la ley reglamentaria de las oficinas del Registro Civil del Estado de Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a las Secretarías de Economía del Gobierno Federal y de desarrollo económico del Gobierno del Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, promuevan e incentiven la celebración de convenios con empresas legalmente constituidas, con el objeto de que reconozcan valor curricular de experiencia laboral a los estudiantes que realicen sus prácticas profesionales o servicio social en alguna de ellas. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a la cámara de Diputados del Congreso de la Unión, tenga a bien analizar y darle el trámite legislativo conducente, a la Iniciativa que propone la creación de una comisión investigadora sobre la situación laboral que guardan ex trabajadores de la extinta empresa Hules Mexicanos, S.A., desincorporada por el Gobierno*



Federal por ser considerada no prioritaria para el Estado, misma que se encuentra pendiente de resolver en esa Honorable Representación Popular desde el año 2007, lo anterior por tratarse de un asunto que entraña la probable vulneración de Derechos Humanos de los citados ex trabajadores. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la coordinación general del registro civil del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a que implemente un sistema digital para el pago y solicitud por medios electrónicos de diversos trámites que realiza dicha dependencia. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de H. Matamoros, Tamaulipas, la desincorporación del Patrimonio Municipal de un predio ubicado en el Fraccionamiento los Palmares, y su donación al Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación, para la construcción de una escuela de educación preescolar de nueva creación. Dictamen con proyecto de Decreto mediante la cual se reforman las fracciones VII y VIII, y se adiciona la fracción IX al artículo 2°, de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa al delegado de la Comisión Nacional del Agua y al Titular de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, realicen los estudios y acciones necesarias para que de manera coordinada con la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, den una solución inmediata y viable a la problemática del agua y garanticen el acceso de la misma a la población del Municipio de Miquihuana, Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa que reforma las fracciones IV y VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Decreto, mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa que reforma diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, a fin de ampliar a tres los periodos ordinarios de sesiones, en cada año legislativo. Con relación a los dictámenes que anteceden se determinó reservarlos para que sean resueltos en definitiva por el Pleno Legislativo en su oportunidad.

Secretario: Es cuanto, Diputado Presidente.



Presidente: Muchas gracias compañero Secretario, Diputado. Esta Presidencia somete a su **consideración** el **Acta número 129**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día **8 de agosto del año 2018**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: Alguno de los compañeros y compañeras aquí presentes tienen alguna observación con relación al Acta mencionada.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, pido al Diputado Secretario **Luis Rene Cantú Galván**, lo someta a votación económica.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica procederemos a realizar la votación del **Acta número 129**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el **8 de agosto del actual**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Diputado Presidente se ha emitido por unanimidad.

Presidente: Gracias compañero Secretario. Compañeros Legisladores y Legisladoras, ha resultado aprobada el Acta de referencia por **unanimidad** de los aquí presentes.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, procederemos a desahogar el punto de la **correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Luis Rene Cantú Galván**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.



Secretario: Del Ayuntamiento de Tampico, oficio recibido el 31 de julio del actual, remitiendo Informe de Ejecución y Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 del periodo comprendido del 1° de abril al 30 de junio de 2018; en base al presupuesto ejercido del II Trimestre 2018. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado, para que se integre al expediente del seguimiento de las finanzas públicas del citado Municipio, para los efectos correspondientes.

Secretario: De la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, oficio número 3024.27, fechado el 8 de agosto del año en curso, remitiendo Punto de Acuerdo aprobado por ese órgano legislativo, por el que se exhorta respetuosamente a los Congresos Locales de las 32 Entidades Federativas, así como a los municipios del país, analicen la viabilidad de establecer beneficios fiscales en el pago del impuesto predial o por servicios de agua a las personas física y morales que acrediten el uso de calentadores solares, sistema de captación de agua pluvial, así como quienes cuenten con árboles adultos y sistemas de naturación de azoteas. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo, procédase a su estudio y, en su caso, a la elaboración de los proyectos de las acciones legislativas correspondientes.

Secretario: Del Ayuntamiento de Matamoros, oficio número 943-2018 recibido el 7 de agosto del presente año, remitiendo documentación original del procedimiento administrativo número 038/2018, con relación al cual referido ayuntamiento declinó por razón de competencia para que este Congreso del Estado sea el que lo atienda con base en sus atribuciones. Es cuanto señor Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se procede a su análisis para los efectos a que haya lugar.

Secretario: De la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, oficio número 2982.27, fechado el 8 de agosto del actual, remitiendo Punto de Acuerdo aprobado por ese órgano legislativo, por el que se exhorta respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas para armonizar su legislación local con las



disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo, procédase a su estudio y, en su caso, a la elaboración de los proyectos de las acciones legislativas correspondientes.

Secretario: De la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, oficio número 2591.27, fechado el 25 de julio del año en curso, remitiendo Punto de Acuerdo aprobado por ese órgano legislativo, por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados y a los Congresos locales, consideren la aprobación de presupuestos de género para el ejercicio fiscal de 2019, a fin de continuar hacia la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres acorde a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo, procédase a su estudio y, en su caso, a la elaboración de los proyectos de las acciones legislativas correspondientes.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados y Diputadas, esta Presidencia tiene registro de dos Iniciativas, por lo que se consulta si, además alguno de ustedes desea presentar alguna para hacer el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Secretario **Alejandro Etienne Llano**, para dar a conocer la ***Iniciativa de Decreto promovida por el Ayuntamiento de Matamoros***.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente. Se recibió del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, ***Iniciativa de Decreto mediante el cual solicita autorización para celebrar contrato de asociación público privada, para la modernización de alumbrado público en dicho municipio, correspondiendo este a un proyecto de inversión público productiva***.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del



Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procédase a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **José Hilario González García**, para dar a conocer la Iniciativa que promueve a esta Diputación Permanente.

Diputado José Hilario González García. Gracias Diputado Presidente, Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso e), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover Iniciativa de Punto de Acuerdo. A continuación me permito presentar una síntesis de la iniciativa solicitando se incorpore al texto del acta de la presente sesión, el contenido íntegro de la acción legislativa que nos ocupa. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Los ingresos fiscales de las haciendas públicas de cualquier ámbito de gobierno, son fundamentales para la prestación de servicios públicos; en nuestro país, los municipios se caracterizan por ser la entidad de gobierno que tiene el contacto más directo con sus gobernados, y por tener constitucionalmente a su cargo la prestación de los servicios públicos básicos para el desarrollo y bienestar de las comunidades. Para cumplir con su cometido, el municipio se allega de recursos económicos de acuerdo a las fuentes que la propia Constitución General le define; siendo las contribuciones inmobiliarias una de sus vertientes más importantes, en donde destaca el impuesto predial no sólo por los recursos propios que genera como fuente de ingresos, sino también porque la recaudación predial constituye una de las variables más importantes que se considera en la definición de los coeficientes de participaciones federales. Al efecto, el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que corresponde a los municipios de la entidad la competencia para presentar ante la Legislatura Estatal las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, las cuales sirven de base para el cobro de las contribuciones inmobiliarias, siendo éstas una importante fuente de ingresos para el cumplimiento de sus funciones en beneficio de la comunidad. En este contexto, con pleno respeto a la esfera de competencia de los municipios de la entidad, estimamos factible realizar una atenta excitativa a los Ayuntamientos para que realicen en



tiempo y forma, las acciones tendientes para presentar a esta Legislatura, sus Iniciativas de propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, para el ejercicio fiscal de 2019, a efecto de permitir el análisis respectivo, con la debida anticipación para su dictaminación y aprobación en los términos de ley. Así también, tomando en consideración que el término para que los Ayuntamientos presenten a este Congreso sus propuestas de tablas de valores catastrales, se vence el próximo 10 de septiembre resulta entonces imperioso realizar la excitativa correspondiente a las administraciones municipales para que consideren oportunamente la remisión de sus respectivas propuestas en tiempo y forma, por lo que, al tratarse de un asunto de urgente resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos plantear que esta iniciativa se someta al procedimiento de dispensa de su turno para la elaboración del dictamen correspondiente, a fin de que, en el mismo acto de su presentación, se proceda, a su discusión y resolución en definitiva por lo que se procede a emitir iniciativa de: Punto de Acuerdo Mediante el cual, la Diputación Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal, exhorta a los 43 Ayuntamientos de la entidad, para que presenten en tiempo y forma sus propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, para el ejercicio fiscal 2019, como lo establecen la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y las diversas disposiciones de la legislación en la materia. TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, y se comunicará a los 43 Ayuntamientos de la entidad para los efectos procedentes. Ciudad Victoria, Tamaulipas a 15 de agosto del 2018. Atentamente por una Patria Ordenada y Generosa y una Vida Mejor y más digna para todos. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto Presidente.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, en virtud de haberse solicitado la dispensa del turno de la iniciativa para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la misma, tomando en cuenta que, con base en el artículo 62 fracción IX de la Constitución Política local, esta Diputación Permanente puede resolver en definitiva el presente asunto, toda vez que el mismo es de obvia resolución y no entraña la expedición de una ley o decreto.



Presidente: Al efecto, con fundamento en el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Poder Legislativo, procederemos a realizar la votación en forma económica sobre la dispensa de turno para estudio y elaboración del dictamen del asunto que nos ocupa.

Quienes se pronuncien a favor de la dispensa del turno de la presente acción legislativa, sírvanse manifestarlo en la forma correspondiente.

Presidente: Honorable Diputación Permanente de acuerdo con la votación emitida, la dispensa de turno para el estudio y elaboración del dictamen, ha sido **aprobada** por **unanimidad** de los aquí presentes.

Presidente: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo de referencia.

Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

¿Algún Diputado o Diputada de los aquí presente desea hacer uso de la palabra?
Compañero Alejandro Etienne, alguien más.

Presidente: Compañero Alejandro Etienne, tiene usted la palabra.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Gracias para comentar que en principio como lo hemos hecho en otras veces, el procedimiento este por el cual se excluye una mayor discusión en este caso en particular, me parece que claramente obedece a una pronta este resolución no es un asunto que requiera una reflexión más profunda y es simplemente un exhorto para que presente esta oportunidad y me parece muy pertinente que se haga a todos los municipios del Estado, para tener una mejor oportunidad, sobre todo en la inteligencia que además va a haber cambio en la misma, de tal manera yo creo que es muy oportuno que hagamos este exhorto a los ayuntamientos entrantes.

Presidente: Gracias compañero Diputado Alejandro Etienne, alguien más desea hacer uso de la palabra.



Secretario: Nadie Presidente.

Presidente: Gracias.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, al no haber más participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procederemos a realizar la votación en forma económica del asunto que nos ocupa.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanlo manifestarlo en la forma reglamentaria

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido aprobado por **unanimidad** de los aquí presentes.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, a continuación pasamos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante la cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas a realizar la operación de donación, mediante un contrato, en el cual se transfiere gratuitamente la propiedad a favor del "Gobierno del Estado de Tamaulipas". Respecto a tres bienes inmuebles propiedad de la hacienda pública municipal.***

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Luis Rene Cantú Galván**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Presidente: Compañero Secretario



Secretario: El Diputado Presidente, Diputado Glafiro Salinas Mendiola, alguien más, adelante Diputado.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola. Compañeros Diputados y Diputadas. Una vez efectuada la revisión de los documentos remitidos por el Ayuntamiento promovente se observa que acredita ser legítimo propietario de los bienes inmuebles y de conformidad a la normatividad aplicable cumple con los requisitos legales establecidos para otorgarse en donación. La nueva justicia en Tamaulipas, requiere de una gran infraestructura de modernización y de excelente calidad en todos sus ámbitos por lo que el desarrollo de un proyecto de construcción que integre al Centro Integral de Justicia y al Complejo Regional de Seguridad Pública, habla del gran compromiso que se tiene con la sociedad tamaulipeca. Dentro de las prioridades del Gobierno del Estado, se encuentran erradicar la impunidad y asegurar que toda persona tenga acceso a la justicia, para la recuperación en Tamaulipas como un estado de oportunidades y de paz, por lo que considero que autorizar la donación de los inmuebles objeto de la presente acción legislativa identificados en los polígonos 1, 2 y 3 ubicados en el Boulevard Universidad dentro de los Fraccionamientos Parque Industrial Oradel, para la construcción del Centro Integral de Justicia, así como el Complejo Regional de Seguridad Pública, contribuirá en la creación de un ámbito y dé certeza y confianza de nuestros mecanismos de justicia, además del fortalecimiento del estado de derecho. No cabe duda que la ampliación y modernización en infraestructura es de suma importancia, es por ello que los municipios de Xicotécatl, El Mante, Reynosa, Soto la Marina, Ciudad Victoria y otros municipios, ya cuentan con centros integrales de justicia, por lo que con el fin de seguir avanzando en la nueva justicia en Tamaulipas, estimo que resulta necesario la construcción en el Municipio de Nuevo Laredo del referido Centro Integral de Justicia, así como del Complejo Regional de Seguridad Pública, dando así un paso hacia el objetivo de cumplir con la impartición de justicia y un mejor servicio de los tamaulipecos. En tal virtud compañeros y compañeras Diputados y Diputadas, les solicito su apoyo con relación a la presente propuesta, toda vez que la construcción de este proyecto contribuirá a la dignificación de la infraestructura del Poder Judicial del Estado y de la Secretaría de Seguridad Pública a mejorar la atención y servicios de la población y dar celeridad a los trámites y diligencias correspondientes. Es cuanto compañero Secretario



Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por un servidor.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en los términos de ley.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, ha sido aprobada la propuesta referida por **unanimidad** de los aquí presentes.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida compañeros Diputados y Diputadas, nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante la cual se reforman los incisos f); de las fracciones I y II, del artículo 129, al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.***

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Alejandro Etienne Llano** tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz. La Diputada María de Jesús Gurrola. Tiene la palabra Diputada.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano. Gracias, buen día compañeras y compañeros Diputados. En primera instancia, es de señalarse que el propósito de la acción legislativa que se dictamina consiste en actualizar en el ordenamiento regulatorio de los Municipios la correcta denominación del Instituto de Previsión y



Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, en virtud de que se continúa haciendo referencia a la extinta Unidad de Previsión y Seguridad Social de este Estado de Tamaulipas. Con relación a lo anterior, estimo que la propuesta que se hace de nuestro conocimiento resulta necesaria, toda vez que dota al Código Municipal local de coherencia normativa con lo dispuesto por la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, misma que abrogó la Ley de la Unidad de Previsión y Seguridad Social de este mismo Estado, por lo cual se debe actualizar la nomenclatura de dicho Instituto en el Código de referencia. Lo anterior coadyuvará a que los ordenamientos legales con relación en la materia, se encuentren sistemáticamente acorde unos con otros, fortaleciendo la ilación y correspondencia que debe existir entre sí, para otorgarle, en consecuencia, mayor certeza jurídica a la aplicación de éstos al subsanar posibles errores en la interpretación de la ley. Es así, que con estas modificaciones se propicia que exista una relación armónica como la que debe imperar en el conjunto del cuerpo jurídico que constituyen la legislación vigente de un Estado, dotando de frecuencia normativa al texto del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas con las demás disposiciones de la materia. De esta manera, se le brindará mayor certidumbre legal a la referencia del citado organismo público, ya que se establecerá correctamente su denominación, lo que permitirá hacer más eficientes los actos competentes de este Instituto especificados tanto en el ordenamiento regulatorio de los Municipios del Estado, como en los distintos cuerpos normativos aplicables. Compañeras y compañeros, en virtud de lo anterior expuesto, los invito a votar a favor de la presente propuesta legislativa de este dictamen.

Presidente: Gracias compañera Diputada. Compañeros Diputados y Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la compañera María de Jesús Gurrola Arellano.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanlo manifestarlo en términos de ley.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, ha sido aprobada la propuesta referida por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.



Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma el párrafo primero, del artículo 81 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas.***

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Luis René Cantú Galván**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz. La Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos.

Presidente: Tiene la palabra la compañera Ana Lidia Luévano de los Santos.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Gracias Presidente, con el permiso de mi Presidente Diputado, compañeras y compañeros, la presente acción legislativa es reformar el artículo 81 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, a fin de sustituir textualmente el número de emergencias 066, por el número 911 y de ese modo exista una homologación de los ordenamientos jurídicos que hacen referencia al servicio de emergencia antes señalados. Ahora bien, me permito mencionar que la seguridad pública es uno de los servicios de mayor relevancia que brinda el Estado para garantizar la integridad física y los bienes de la ciudadanía, además de la necesidad que existe de tener una atención más rápida en situaciones de seguridad, es por ello que se cuenta con el centro de atención de llamadas de emergencia, quienes actúan de manera coordinada con la policía estatal, la policía municipal, salud y de protección civil, dicho servicio actualmente se encuentra homologado a nivel nacional y fue implementado para



mejorar la calidad del servicio prestado a la ciudadanía. En ese mismo sentido, es importante señalar que el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante acuerdo, estableció el servicio homologado para la atención de llamadas de emergencia, donde el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en coordinación con las entidades federativas realice las acciones necesarias para operar en todo el país el Número Único de Atención de Llamadas de Emergencias precisamente el 911. Derivado de dicho acuerdo, se reformaron los artículos 116 y 118 de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, mediante Decreto LXIII-342 de fecha 7 de diciembre del 2017, con el objeto de establecer, precisamente, el número 911 como oficial para llamadas de emergencia en sustitución del número 066. Por lo anterior, considero viable la reforma planteada en la presente acción legislativa, ya que su finalidad es que haya coherencia normativa y homologación de los ordenamientos jurídicos de nuestro Estado, pues lo único que se pretende es que en el artículo 81 de la Ley de Seguridad Pública del Estado, se establezca como número oficial para emergencias nuevamente el 911, es decir, estamos ante una armonización legal; motivo por el cual les invito a que se sumen a mi propuesta y aprobemos la reforma de referencia. Es cuanto Presidente.

Presidente: Gracias compañera Diputada.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por nuestra compañera Ana Lidia Luévano de los Santos.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en los términos de ley.

(Votación).

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad de los aquí presentes.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso para que se elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.



Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe de la Diputación Permanente, que en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en su momento oportuno.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el *análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se reforman las diversas disposiciones de la Ley Estatal de Planeación y del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.*

Presidente: Para tal efecto, solicito al compañero Diputado Secretario Alejandro Etienne Llano tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz. El suscrito.

Presidente: Quién?

Presidente: Aparte del compañero Alejandro Etienne, alguien más quiere hacer uso de la voz? Tiene la palabra el Señor compañero Diputado Alejandro Etienne.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Gracias. Compañeras y compañeros Legisladores, la Ley Estatal de Planeación, es el instrumento jurídico en el cual se establecen las bases para el diseño y aprobación del Plan Estatal de Desarrollo, así como las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la Entidad y se encausan las actividades de la Administración Pública Estatal y Municipal, así como los esquemas de coordinación entre los distintos órdenes de gobierno. Para efectos de esta ley, se entiende por planeación estatal del desarrollo, la ordenación racional y sistemática de acciones que con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Estatal y de los Ayuntamientos, en materia de regulación y promoción de la actividad económica,



social, política, cultural, de protección al medio ambiente y desarrollo sustentable, tiene como propósito el mejoramiento de la realidad del Estado, de acuerdo a las normas, principios y objetivos que establece la Constitución General, la local y las leyes de la materia. Mediante la planeación se fijan objetivos, metas, estrategias y prioridades; se asignan recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinan acciones y se evalúan los resultados. En armonía con lo anterior, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su artículo 26, apartado A que “el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.” Por lo que, para alcanzar las metas que plantea el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, se diseñaron tres estrategias transversales, Democratización Productiva, Gobierno Cercano y Moderno, y Perspectiva de Género, para lo cual la Administración Pública Federal considera, fundamental garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades entre mujeres y hombres. Dentro de las líneas de acción que plantea esta estrategia se encuentra, el incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas de la Administración Pública Federal. En ese contexto el Plan Nacional de Desarrollo instruye a las dependencias y entidades de la Administración pública a alinear todos los Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales en torno a conceptos tales como Democratizar la Productividad, un Gobierno Cercano y Moderno, así como Perspectiva de Género. Al respecto el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantiza la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Asimismo, el artículo 2 de la Ley de Planeación, refiere que “La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los diferentes principios, como la perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo. En ese mismo sentido, la Constitución Local establece en su artículo 4º, que “el titular del Ejecutivo organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo político, económico, social y cultural del Estado. La planeación será democrática. Habrá un Plan Estatal de Desarrollo al que se sujetarán



obligatoriamente los programas de la administración pública estatal. Mediante la participación de los sectores social y privado, el Plan recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad.” Al respecto la Ley Estatal de Planeación señala en su artículo 2, que “la Planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo integral, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado. Para ello, estará basada en diferentes principios, como la igualdad de derechos, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría en todos los aspectos de la calidad de vida, para lograr una sociedad más igualitaria; Aunado a lo anterior, es de señalar que el artículo 13 de la referida Ley establece: La planeación estatal del desarrollo se llevará a cabo por las dependencias y entidades de la administración pública estatal, en términos de esta ley, mediante el Sistema Estatal de Planeación Democrática instrumentado por la Coordinación General de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tamaulipas, dependiente del Ejecutivo Estatal, en congruencia con el Sistema Nacional de Planeación Democrática.” Por lo anterior, consideramos que es fundamental garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades entre hombres y mujeres, promoviendo el pleno desarrollo integral de la población mediante políticas públicas, planes y programas con perspectivas de género, ya que con ello, los recursos económicos que se distribuyen a través del presupuesto, se aplicaran de una manera más eficaz y equitativa. Aunado a ello pues habría que señalar precisamente la comunicación que hoy recibimos del Poder Legislativo Federal haciendo una invitación para que se haga esta adecuación normativa que dicho sea de paso es una propuesta de un servidor que desde marzo del 2007 se había realizado, es importante que ahora se lo hagamos conocer también a los órganos competentes del estado para que en el próximo presupuesto se comience ya a visualizar esta perspectiva de género en el mismos. En virtud de lo anterior, estimamos viable la presente acción legislativa, ya que mediante esta se incorporará la perspectiva de género en las políticas públicas, planes y programas del Sistema Estatal de Planeación Democrática, y a su vez estaremos armonizando nuestra legislación, al marco legislativo federal en materia de planeación. Diputadas y Diputados por los anteriores consideraciones solicito su voto favorable para la presente acción legislativa. Es cuanto, Diputado Presidente.



Presidente: Muchas gracias compañero Diputado Alejandro Etienne, aprovecho el momento para darle la bienvenida a nuestro compañero Diputado Rogelio Arellano Banda, gracias por estar aquí con nosotros Diputado.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por nuestro compañero Diputado Alejandro Etienne.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación).**

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, ha sido aprobada la presente propuesta referida por unanimidad de los aquí presentes.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 426 y 438 del Código Penal para el Estado.***

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Luis Rene Cantú Galván**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.



Presidente: Compañero Luis René Cantú Galván y compañero Rafael González Benavides.

Presidente: Tiene la palabra el compañero Luis René Cantú Galván

Diputado Luis René Cantú Galván. Con el permiso del Presidente, Diputadas y Diputados, integrantes de la Diputación Permanente, la presente acción legislativa tiene como propósito ajustar el texto del artículo 426 de la legislación penal local en el sentido de que su redacción sea más completa ya que este precepto legal no especifica penas particulares sino que señala las aplicables al delito de robo, además de delinear con mayor claridad las conductas que se encuadran dentro del tipo penal. De igual manera se propone que en el artículo 438 del mismo ordenamiento se establezca que el delito de extorsión sea perseguido de oficio. Por lo anterior considero que la propuesta planteada en lo que respecta al numeral 426, actualmente este precepto legal configura con claridad todas las conductas que encuadran en el tipo penal, por lo que estimamos que debe prevalecer el texto vigente. Respecto a la reforma del numeral 438, en cuanto a que el delito de extorsión se persiga de oficio se considera viable debido a la recurrencia de esta actividad delictiva y a la situación actual de la sociedad. Asimismo, estimo pertinente destacar que en el artículo 437 de la citada legislación establece que el delito de extorsión, así como los demás delitos previstos en el mismo título se perseguirán por querrela de la parte ofendida cuando sean cometidos por una descendiente, cónyuge, parientes por consanguinidad, concubinario, adoptante o adoptado y parientes por afinidad hasta el segundo grado, de ahí que se considere importante referir en el mismo artículo 438 que el delito de extorsión será perseguido de oficio siempre y cuando no se trate de ninguno de los supuestos señalados en el precepto legal que le antecede, con la finalidad de que exista congruencia normativa entre dichos preceptos legales. Finalmente considero importante mencionar que a nivel federal, la extorsión es un delito perseguido de oficio, por lo que estaríamos armonizando nuestra legislación penal local con lo establecido en lo federal. Lo que califica de viable la propuesta, pues con ello se estaría brindando mejor atención a la población que en ocasiones por temor o desconfianza no acuden a denunciar los hechos acontecidos, lo que a su vez implica que los responsables de la comisión de este delito no sean sujetos a la debida sanción. Por lo anterior expuesto solicito a los integrantes de este órgano legislativo se unan a mi propuesta y votemos de manera parcial procedente la presente acción legislativa con base en las consideraciones aquí planteadas; es cuanto señor Presidente.



Presidente: Gracias compañero Diputado Luis Rene Cantú Galván. Tiene la palabra el compañero Diputado Rafael González Benavides

Diputado Rafael González Benavides. Muchas gracias Presidente, con su permiso, muy buenas tardes, por lo que respecta al delito de extorsión me tocó darle lectura a la iniciativa a nombre de mis compañeros, y yo le pido al Diputado Alejandro Etienne y a la Diputada Mónica el voto a favor de estas adiciones que está haciendo el GP-PAN. El delito de extorsión es un delito que frena el desarrollo comercial, pero todos los delitos que se cometen, todos los ciudadanos que son víctimas de delitos cometidos en contra de la delincuencia organizada tienen temor a denunciarlos porque sus datos no se manejan ante las autoridades con la secreciedad debida, entonces no denuncio porque mis datos van a andar en todos lados y probablemente el grupo delictivo se entera de mis datos van por mí a la casa y me hacen picadillo; entonces las autoridades deben de tener la diligencia de mantener en secreciedad los datos de las víctimas, de otra manera les estamos poniendo, pues una, la gente se niega a denunciar y eso propicia la impunidad. Eso es lo que más propicia la impunidad, la falta de denuncia de los ciudadanos, esto es en cuanto al delito de extorsión. Es cierto, nosotros al dividir en párrafos el tipo penal, lo hacemos con el propósito de sistematizar y eso le evita problemas a los jueces y a los magistrados a la hora de interpretar un artículo, muchas veces algunos artículos ni punto ni coma, y entonces cuando están aplicándose el artículo al caso concreto es cuando batalla el juez y batalla el magistrado, por eso le metimos un poquito de mano, pero bueno, estamos semi bateados y vale la pena que siga así, por lo que en realidad quería el GP PRI, era que el delito se persiguiera de oficio, que no sea necesario que la víctima acuda varias veces ante el Ministerio Público porque lo identifican (vino fulano a quejarse que le cobran piso), entonces pues se van sobre de él, lo que nosotros pretendemos es garantizarle al ciudadano que sus datos, la autoridad, la procuración de justicia o el mismo Poder Judicial va a manejar con mucho cuidado sus datos para no ser victimizados de nueva cuenta. Por eso les solicito a mis compañeros que con esta, y está muy bien la visión ésta que se hace al último de que bueno no procede, tiene que ser por la querrela necesaria cuando el ofendido es extorsionado por la esposa, por el esposo, por el hijo, por el sobrino, por el nieto, cuando la esposa extorsiona al marido y cosas así, entonces es el 437 que son las reglas comunes, de acuerdo? Estamos muy bien, yo creo que se está haciendo lo necesario para que la gente acuda ante las autoridades a denunciar el



delito de extorsión o lo hagan de alguna manera y sus datos sean manejados con mucho cuidado, es cuanto Presidente, muchas gracias.

Presidente: Gracias compañero Diputado Rafael González Benavides.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el compañero Diputado Luis René Catú Galván.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. (Votación).

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma. (Votación).

Quienes se abstengan.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad de los aquí presentes.

Presidente: En tal virtud solicito a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, a continuación desahogaremos el punto de Asuntos Generales, y al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladores o Legisladoras para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas al no hacer uso de la palabra en asuntos generales de ninguno de mis compañeros Diputados y Diputadas están agotados los puntos del Orden del Día, y se Clausura la presente Sesión, siendo las **trece horas, con veintidós minutos**, declarándose válidos los Acuerdos



tomados y se cita a los integrantes de la Diputación Permanente a la Sesión que tendrá verificativo el próximo **22 de agosto** del año en curso a partir de las **doce horas**. Muchas gracias compañeros y compañeras por su asistencia, gracias.